



NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR
LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 4082

QUILLÓN, 12 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de director de establecimiento educacional.
- 2.- Licencia médica presentada por el/la titular.
- 3.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del ministerio del interior,
- 4.- D.F.L. N°1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- 5.- Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
- 6.- Resolución N°520 de 1996, de la contraloría general de la república.
- 7.- Decreto N°170 que regula programa de integración escolar (PIE)
- 8.- Ley N°20.248 subvención escolar preferencial
- 9.- D.A. N°1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefa DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 10.- D.A. N°2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- 11.- D.A. N°2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- 12.- D.A. N°399 de fecha 19-01-2024 que designa subrogancia de secretario municipal.
- 13.- D.A. N°7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
- 14.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- 15.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por licencia médica del titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento educacional;

Unidad Educativa	Nombre Docente Reemplazante	RUT.	Docente Titular	Hrs. Sep.	Hrs. Pie	Sub. Reg.	DESDE	HASTA
"Héroes del Itata"	Felipe Aroca Arroyo	[REDACTED]	Cristina Stuardo González	05	03	36	08-07-2024	06-08-2024

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular, Ley N° 20.248 subvención escolar preferencial y programa de integración escolar (PIE.)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[REDACTED]
EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[REDACTED]
MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

[REDACTED]

JAS/UG/sj.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad Educativa
- Archivo Municipal
- Interesado (a)
- Archivos DAEM.